



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00116666-NEU-DESP#MS - DESIGNA EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00116666-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes ARNOLDO GALLEGOS REGGIANI (Legajo N° 354634 - CUIL N° 20-26175635-9), PABLO CESAR GÓMEZ (Legajo N° 025472 - CUIL N° 20-30936998-0), LAURA ESTEFANÍA TEMI (Legajo N° 884082 - CUIL N° 27-30587942-3), y ANTONELLA ROMINA AGÜERO MÉNDEZ (Legajo N° 014554 - CUIL N° 27-37867721-7), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes GALLEGOS REGGIANI, GÓMEZ y AGÜERO MÉNDEZ resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2021-2243-E-NEU-MS, RESOL-2021-1458-E-NEU-MS, RESOL-2021-2174-E-NEU-MS y RESOL-2021-2494-E-NEU-MS;

Que los postulantes GALLEGOS REGGIANI y GÓMEZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución RESOL-2020-1821-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-1073-E-NEU-GPN), de la ex-agente ROXANA BEATRIZ PATERNITI (Legajo N° 670159 - CUIL N° 27-16980071-0 - Asistente Social – Categoría PF4 - Planta Permanente), y por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-44-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2021-1073-E-NEU-GPN), de la ex-agente NELIDA QUIROZ (Legajo N° 734180 - CUIL N° 27-16671598-4 - Auxiliar de Enfermería – Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que la postulante TEMI cubrirá el puesto “Farmacéutico (P1F)”, creado por el Decreto DECTO-2020-1365-E-NEU-GPN y transferido a la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes mediante Decreto DECTO-2021-586-E-NEU-GPN, y la postulante AGÜERO MÉNDEZ cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L)”, creado mediante el Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y el cual se transfiere por el presente a la Planta Funcional del Centro de Salud Confluencia;

Que se solicita la baja de la agente ANTONELLA ROMINA AGÜERO MÉNDEZ (Legajo N° 014554) del puesto Administrativa (AAA), Categoría FUA, de la Planta Temporal de la Subsecretaría de Seguridad;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA por reubicación laboral, a la agente **ANTONELLA ROMINA AGÜERO MÉNDEZ** (Legajo N° 014554), Categoría FUA, puesto Administrativa (AAA), Planta Temporaria de la Subsecretaría de Seguridad, a partir de la fecha de Toma de Posesión del Cargo tramitado por el Artículo 5° de la presente norma.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Centro de Salud Confluencia.

Artículo 4°: TRANSFÓRMASE los cargos que a continuación se detallan:

El puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0001”, Categoría PF4, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un puesto “Profesional en Ciencias Sociales/Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

El puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0012”, Categoría AS5, de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 5°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13, 34 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ARNOLDO GALLEGOS REGGIANI (Legajo N° 354634 - CUIL N° 20-26175635-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2020-1821-E-NEU-MS), de la ex-agente ROXANA BEATRIZ PATERNITI (Legajo N° 670159 - CUIL N° 27-16980071-0 - Asistente Social - Categoría PF4 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Profesional en Ciencias Sociales/Comunicación (P1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

PABLO CESAR GÓMEZ (Legajo N° 025472 - CUIL N° 20-30936998-0), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-44-E-NEU-MS), de la ex-agente NELIDA QUIROZ (Legajo N° 734180 - CUIL N° 27-16671598-4 - Auxiliar de Enfermería - Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

LAURA ESTEFANÍA TEMI (Legajo N° 884082 - CUIL N° 27-30587942-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto transferido mediante Decreto DECTO-2021-586-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

ANTONELLA ROMINA AGÜERO MÉNDEZ (Legajo N° 014554 - CUIL N° 27-37867721-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Confluencia, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

